CONTENIDO DEL CERTIFICADO VETERINARIO DE EXPLOTACIÓN PARA EL INGRESO DE MACHOS (OV/CP) EN EL CERSYRA DE VALDEPEÑAS

(*Se recomienda copia LITERAL)*

REGA: ES130870000044

1. Proceden de una explotación en la que no se ha detectado clínicamente:
   - **Agalaxia Contagiosa** en los últimos 6 meses.
   - **Paratuberculosis o Linfadenitis Caseosa** en los últimos 12 meses.
   - **Maedi-Visna / Artritis Encefalitis Caprina y Adenomatosis Pulmonar** en los últimos 3 años.

2. Proceden de una explotación que no ha tenido ningún caso de **Tembladera Clásica** en los últimos 3 años.

3. Proceden de una explotación sin casos de **Carbunco** en ungulados en los 15 días previos a la salida.

4. Proceden de una explotación en la que en los 30 días previos a su ingreso no se ha notificado ninguna de las **enfermedades de categoría D** relacionadas a continuación: **Fiebre Aftosa, Peste Bovina, Fiebre del Valle del Rift, Viruela Ovina y Caprina, Peste de los Pequeños Rumiantes, Pleuroneumonía Contagiosa Caprina, Surra y Rabia.**

5. Respecto a la **Epididimitis Ovina** marcar la casilla (Opción) que corresponda:

   [ ] **Opción A**: Proceden de una explotación en la que no se han detectado casos de **Epididimitis Ovina** en los últimos 12 meses.

   [ ] **Opción B**: Proceden de una explotación en la que SI se han detectado casos de **Epididimitis Ovina** en los últimos 12 meses pero la explotación se ha sometido al ***PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A EPIDIDIMITIS DEL CARNERO (B. OVIS) EN EXPLOTACIONES COLABORADORAS DEL PROGRAMA DE MEJORA DE AGRAMA***, habiendo superado con éxito la secuencia de actuaciones contempladas en el citado protocolo.

6. Dicha explotación ha obtenido resultados negativos a una prueba de Fijación de Complemento respecto a la **Epididimitis Ovina** en la totalidad de sus machos reproductores, realizada en los 12 meses previos al traslado de animales al CERSYRA de Valdepeñas.

7. No están vacunados de **Agalaxia Contagiosa**.

8. No están vacunados de **Paratuberculosis** y, si fueran menores de un año, proceden de madres no vacunadas de **Paratuberculosis** en el último año.

Este documento deberá enviarse a AGRAMA 4 días antes de la fecha posible de ingreso (para recabar la autorización del CERSYRA de Valdepeñas)

Se deberán hacer constar las identificaciones de los animales (bolo ruminal electrónico)

TEMPORALMENTE:

Declaración Jurada de desinsección de los animales y transporte (y también desinfección) , dentro de las 48 horas previas a LA carga, haciendo constar fecha y producto utilizado